AFFLY

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto: **Affly**
Clase de uso: Insecticida agrícola
Ingrediente activo: Cypermethrin
N° CAS: 52315-07-8
Grupo químico: Piretroide sintético
Composición: Cypermethrin ..... 250 g/L
Aditivos..... c.s.p. 1L
Formulación: Concentrado emulsionable (EC)
Clasificación toxicológica: Moderadamente peligroso
Titular de registro: SERFI S.A.
Registro SENASA: PQUA N° 2403-SENASA
Presentaciones del producto: 0.25 L, 0.5 L y 1 L

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Affly es un insecticida a base de cipermetrina perteneciente al grupo de las piretrinas sintéticas que actúa por contacto e ingestión.

Affly actúa sobre un gran número de insectos picadores, chupadores, minadores, gusanos cortadores, gusanos pegadores de hoja en diversos cultivos. **Affly** tiene buena actividad residual, lo que permite que su efecto se prolongue en las plantas tratadas. También posee actividad repelente.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente o lleve al paciente al médico y muéstrele la etiqueta.
- En caso de contacto dermal, quitar la ropa contaminada y lavar la piel con abundante agua y jabón.
- En caso de ingestión, no inducir al vómito. No administrar nada por la boca a una persona inconsciente. Llame a un médico o comuníquese con los teléfonos de emergencia para recibir asistencia si es necesario.
- En caso de contacto con los ojos, lavarlos con abundante agua fresca por lo menos durante 15 minutos.
- **Nota al Médico:** No existe antídoto específico. El tratamiento es sintomático o de soporte.
  Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
  SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS		PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	(ml/200 L)	(L/ha)		
Algodón	Arrebiatado	*Dysdercus peruvianus*	250-300	0.3-0.5	20	0.2
	Gusano rosado	*Pectinophora gossypiella*	200-300	0.3-0.5	20	0.2
Espárrago	Gusano defoliador	*Copitarsia corruda*	300	0.72	1	0.4
Papa	Mosca minadora	*Liriomyza huidobrensis*	200-300	0.3-0.5	7	0.02
Tomate	Oruga minadora de hoja y tallo	*Tuta absoluta*	200-300	0.2-0.4	7	0.2

PC: Periodo de Carencia / LMR.: Límite Máximo de Residuos

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú
CENTRAL:
+51 970 300 800
EMAIL:
contacto@serfi.pe

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Debe aplicarse cuando se observe las primeras infestaciones y en los primeros estadios de desarrollo de la plaga.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** Se prepara diluyendo la dosis indicada en un recipiente previo con agua, luego esta solución se lleva al cilindro o mochila según sea el caso y se completa con agua hasta alcanzar el volumen requerido, se agita y se procede a la aplicación.
- **Aplicación:** Puede ser aplicado con cualquier equipo de pulverización como mochilas a palanca, motor, etc. Utilizar boquillas de cono hueco o de cono lleno para una mejor penetración del producto sobre la superficie de la planta.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- Este producto es dañino. No ingerir.
- Mantener alejados a los niños y animales del lugar de la aplicación.
- No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.
- Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado.
- No almacenar ni transportar conjuntamente con alimentos, medicinas, bebidas ni forrajes.
- Después de usar el producto cámbiese, lave la ropa contaminada y báñese con abundante agua y jabón.
- Utilice ropa protectora durante el manipuleo y aplicación para ingresar al área tratada en las primeras 24 horas.
- Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.
- Causa irritación moderada a los ojos.
- En contacto prolongado o repetido puede causar reacciones alérgicas en ciertas personas.
- Almacenar el producto bajo techo en un ambiente fresco, seco y ventilado. Ningún envase que haya contenido plaguicidas debe utilizarse para conservar alimentos o agua para consumo.

PERIODO DE REINGRESO

No ingresar al área tratada antes de 24 horas de realizada la aplicación.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con la mayoría de productos. Evitar productos muy ácidos o alcalinos. Se recomienda hacer una prueba previa de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

CONDICIONES DE MANEJO Y DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- No reenvasar o depositar el contenido en otros envases.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú

CENTRAL:
+51 970 300 800

EMAIL:
contacto@serfi.pe

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- Peligroso para abejas u otros artrópodos benéficos. No aplicar si se verifica la presencia de abejas en el cultivo a tratar o cultivos aledaños.
- Peligroso para organismos acuáticos y plantas acuáticas.
- No contaminar lagos, ríos, estanques o arroyos con los desechos o envases vacíos.
- No contaminar las fuentes de agua con los restos de la aplicación o sobrantes del producto.
- La aplicación debe realizarse temprano, en las mañanas.
- Evitar la deriva por el viento.
- Respetar una banda de no aplicación hacia cuerpos de agua de al menos 10 metros.
- Peligroso para animales domésticos, fauna y flora silvestre. No permitir animales en el área tratada.
- El producto no debe aplicarse en zonas con napa freática superficiales o en suelos altamente permeables.
- En caso de derrames, el producto debe ser recopilado inmediatamente y dispuesto en un lugar seguro destinado por las autoridades locales, a fin de evitar su lixiviación hacia aguas subterráneas.
- Incorporar materia orgánica a los suelos para mejorar su retención de cipermetrina a fin de reducir su movilidad y minimizar su lixiviación hacia aguas subterráneas.

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú

CENTRAL:
+51 970 300 800

EMAIL:
contacto@serfi.pe